



FUNDACIÓN SAN LUIS GONZAGA

Resolución de Aprobación No. 2949 de Noviembre 16 de 2011 S.E.M.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SAN LUIS GONZAGA

CERTIFICA:

1. Que la FUNDACIÓN SAN LUIS GONZAGA identificada con Nit. 900.416.970-0 es una entidad sin ánimo de lucro; sometida a vigilancia de la Secretaría de Educación e inscrita en la Gobernación de Santander el 17 de febrero de 2011 bajo la resolución número 02031.
2. Que la contabilidad de la FUNDACION SAN LUIS GONZAGA es llevada de conformidad con las normas contables vigentes en Colombia, y todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos, y reflejan la situación financiera de la Fundación.
3. Que durante el año gravable 2021 se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial, de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T.
4. De igual manera certificamos:
 - a. Que los soportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho a retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
 - b. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria Educación numeral 1 artículo 359 Estatuto Tributario, y dicha actividad es de interés general y de acceso a la comunidad de acuerdo con lo establecido en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del E.T.
 - c. Que los excedentes no son distribuidos en ninguna modalidad ni directa o indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Esta certificación se expide a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año 2022, con destino a la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Cordialmente,

José Alberto Villamizar Navas
JOSE ALBERTO VILLAMIZAR NAVAS
CC 91.178.033
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SAN LUIS GONZAGA